

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA



Bogotá D. C., nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
Expediente N°.	11001-33-35-013-2017-00227
Demandante:	MANUEL ANTONIO SERNA ALVAREZ
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Asunto:	REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, como quiera que a la fecha no se ha dado respuesta a lo solicitado por parte de éste Despacho en autos de fechas 10 de octubre de 2018 y 18 de marzo de 2019 , se dispone:

1. Requerir por TERCERA VEZ, al **COMANDO DE PERSONAL DE LA DIRECCION DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL** para que en el **término de cinco (05) días hábiles**, siguientes al recibo del oficio que para tal efecto se libre, se sirva allegar con destino a ésta dependencia judicial CERTIFICACION en la que conste si en efecto el reajuste del 20% del Decreto 1794 de 2000, en el salario del demandante ya se encuentra incluido en nómina, así como también se aporte la hoja de liquidación que sirvió de base para dicho reajuste donde se detalle claramente desde cuando se efectuó el mismo, si se aplicó prescripción o no y que término se tomó para ello, si los valores reconocidos se encuentran indexados y el valor a reconocer..

Adviértasele a la entidad oficiada que lo certificados aquí solicitados se requieren con **CARÁCTER URGENTE**. De no dar cumplimiento a lo ordenado en el término indicado se ordenada iniciar la correspondiente acción disciplinaria, por desacato a orden judicial por obstrucción a la justicia y dilación el proceso, de conformidad a lo establecido en el Art. 44 del C.G.P. y el Art. 60 A de la Ley 270 de 1996 aprobado por la Ley 1285 de 2009.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA	
Por anotación en el estado electrónico <u>22</u> de <u>10/04/19</u>	
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.	
	
La Secretaria,	1100133350132017-00227